

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****97****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 85/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 6/2021

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.

Lugar: Madrid.

Fecha: diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

Vistos por mí, D./DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 85/2021, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal D./Dña. MARIA DOLORES NIETO FAJARDO, contra D./Dña. AITOR VEGA PRIETO, D./Dña. CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ y D./Dña. JAIME RODRIGUEZ GONZALEZ, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que DEBO DE ABSOLVER Y ABSUELVO a AITOR VEGA PRIETO, y DEBO DE CONDENAR Y CONDENO a D./Dña. CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ y D./Dña. JAIME RODRIGUEZ GONZALEZ, como autores de un delito leve de Estafa, a la pena para cada uno ellos, de multa de 1 mes, a razón de 3 euros/día (en total 90 Euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar conjunta y solidariamente a JUAN RAMON BAÑOS POZA, en la cantidad de 23,90 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JAIME RODRIGUEZ GONZALEZ y AITOR VEGA PRIETO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2021.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/32.865/21)

